

Fecha. Marzo 23 de 2022.

Estado Civil -0018

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.020-0092.	EJECUTIVO POR ALIMENTOS.	LUISA VICTORIA ALAPE	MICHAEL FABIAN JOYA PEREIRA	1	LA LETRA. Auto. Pone en conocimiento de la demandante el oficio remitido por la empresa de correos 4-72 de la ciudad de Bogotá D.C, y otras decisiones.
2	2.021-0192	VERBAL DE FIOLIACIÓN – NATURAL.	DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETA-CUND	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.	1	LA LETRA. Auto. Tiene como demandados a los menores FELIPE ORJUELA Y LUZ ADRIANA ORJUELA CONTENTO, ordena notificar a la Defensa de Familia Local -en representación de menores de edad.
3	2.022-0033	VERBAL- NULIDAD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL.	LUZ ANGELA GARZÓN MARÍN.	ARVEY NOE ZAMORA QUITIAN.	1	LA LETRA. Auto. Admite demanda.
4	2.022-0037	VERBAL- EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO.	MARIAA IRMA CACERES CIFUENTES.	HEREDEROS DE RAUL RICO GARZÓN.	1	LA LETRA. Auto. Admite demanda

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy veintitrés (23) de Marzo ----- de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el microsítio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ.
(SECRETARIA)

Fecha. Marzo 23 de 2022.

Estado Civil -0018